

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** Universidad Nacional de Entre Ríos

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 284/2024  
**Clase:** Compras Menores  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Encuadre legal:** Ordenanza 445  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 266/2024  
**Objeto de la contratación:** "Contratación de Servicio de Mantenimiento de Matafuegos"  
**Rubro:** Serv. profesional y comercial  
**Lugar de entrega único:** Facultad de Cs. Económicas (Urquiza 552 (3100) PARANA, Entre Ríos)

| Retiro del pliego             |  | Consulta del pliego     |  |
|-------------------------------|--|-------------------------|--|
| <b>Dirección:</b>             | Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos  | <b>Dirección:</b>       | Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos  |
| <b>Plazo y horario:</b>       | Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas. | <b>Plazo y horario:</b> | Lunes a Viernes, de 08:30 a 14:00 horas. |
| <b>Costo del pliego:</b>      | \$ 0,00                                  |                         |  |
| Presentación de ofertas       |  | Acto de apertura        |  |
| <b>Dirección:</b>             | Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos  | <b>Lugar/Dirección:</b> | Urquiza 552, (3100), PARANA, Entre Ríos  |
| <b>Fecha de inicio:</b>       | 20/05/2024                               | <b>Día y hora:</b>      | 23/05/2024 a las 12:00 hs.               |
| <b>Fecha de finalización:</b> | 23/05/2024 a las 12:00 hs.               |                         |  |

## RENGLONES

| Renglón | Descripción   | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|---|------------------|----------|
| 1       | Servicio de RECARGA de Matafuegos de incendio a base de polvo ABC de 5 Kg. (Incluido acarreo y sustitutos de reemplazo) | UNIDAD           | 29,00    |

| Renglón | Descripción  | Unidad de medida | Cantidad |
|---------|--|------------------|----------|
| 2       | Servicio de RECARGA de Matafuegos de incendio a base de polvo HCFC de 5 Kg. (Incluido acarreo y sustitutos de reemplazo)   | UNIDAD           | 5,00     |
| 3       | Servicio de RECARGA de Matafuegos de incendio a base de polvo HCFC de 2,5 Kg. (Incluido acarreo y sustitutos de reemplazo) | UNIDAD           | 1,00     |

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Garantía de buen funcionamiento

Los trabajos a realizar deberán tener una garantía de buen funcionamiento ante cualquier desperfecto que pueda suceder derivado de una negligencia por parte del adjudicatario por DOCE (12) meses.-

### ARTÍCULO 2: FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El pago se efectuará **dentro de los SIETE (7) días hábiles, con posterioridad a la recepción de los bienes o servicios adjudicados y luego de conformada la factura correspondiente**, con valores sobre esta plaza. En ningún caso se efectuará pago en efectivo. Se deberá informar los datos de la cuenta bancaria, CBU, banco, n° de sucursal y CUIT a fin de realizar el depósito o transferencia correspondiente al pago, y excepcionalmente mediante cheque de plaza, librado "NO A LA ORDEN y CRUZADO". La Universidad es agente de retención de impuestos provinciales y Nacionales, debiendo informarse las alícuotas de IVA que gravan la operación.-

**El CUIT de la Universidad es 30-56225215-7. IVA EXENTO.-**

### ARTÍCULO 3: Plazo de entrega

**Los bienes serán provistos por el oferente dentro de los DIEZ (10) días, en el lugar indicado por la unidad operativa de contrataciones.** Los gastos de traslado, descarga, entrega e instalación, de los bienes serán por cuenta del proveedor adjudicatario.-

### ARTÍCULO 4: Normativa aplicable

La presente Contratación se realiza mediante la modalidad "Compra y contratación menor" y se regirá por las disposiciones contenidas en el presente pliego particular, por la ORDENANZA N° 445, que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001

La ordenanza puede ser consultada en el digesto de la Universidad, "digesto.uner.edu.ar".-

### ARTÍCULO 5: Forma de presentación de propuestas

Las ofertas se podrán presentar mediante dos modalidades:

1- Sobre cerrado, en el lugar arriba indicado, en original precisándose en dicho sobre el lugar, día y hora de la apertura y los datos del expediente y de la contratación que correspondan.

**2.- Por Correo Electrónico a la dirección de la oficina de contratación, el que podrá ser recibido hasta el día y hora establecidos.**

**En este caso la documentación a presentar deberá ser escaneada y adjuntada en dicho correo.**

En el asunto del mismo, se deberán precisar los datos del expediente y de la convocatoria que correspondan.

Se deberá enviar el correo con "acuse de recibo", "Solicitud de confirmación automática de entrega" etc. Dicho acuse será utilizado como única constancia de entrega de la oferta, la que se considerará presentada en la hora y día indicado en el mismo.

Las propuestas deberán estar firmadas por el titular o su representante legal.

La propuesta deberá contener la siguiente documentación:

\* Nota manifestando su intención de ofertar aclarando razón social, domicilio real y Código Único de Identificación tributaria emitido por A.F.I.P.

\* La cotización expresada en moneda local, indicando precio unitario y total, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, considerando el precio total final a pagar por la Universidad por todo concepto.

\* En caso de corresponder presentar constancias de exención a impuestos provinciales.-

**ARTÍCULO 6:** Mantenimiento de la oferta

Las ofertas se mantendrán por DIEZ (10) días.-

**ARTÍCULO 7:** NOTIFICACIONES

La notificación de la adjudicación podrá ser realizada mediante el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, mediante correo electrónico con dominio institucional, o personalmente, con firma del titular o representante legal de la organización que cotizó realizada ante un funcionario público de la dependencia.-

**ARTÍCULO 8:** Domicilio legal y dirección de correo electrónico

Se deberá informar el domicilio legal y la dirección de correo electrónico para realizar las notificaciones pertinentes, según el régimen de notificaciones electrónicas establecido por la Ordenanza N° 444 de la UNER, reglamentado por Resolución Rectoral N° 190 que podrá ser consultada en [www.digesto.uner.edu.ar](http://www.digesto.uner.edu.ar).-

**ARTÍCULO 9:** ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES:

Se admitirán ofertas alternativas.-

No se admitirán ofertas variantes.-

**ARTÍCULO 10:** DISPOSICIONES GENERALES

Esta Universidad aplica lo dispuesto en el Decreto 312/2010 "Sistema de protección integral de los discapacitados", y lo dispuesto en la ley 25.551 "Compre Trabajo Argentino".-

**ARTÍCULO 11:** Control por parte del Licitante - Inhabilidad para contrata

Los oferentes que cuenten con alguna sanción en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 26940, estará inhabilitado para contratar con el Estado Nacional.

Por otro lado; aquel oferente que tenga algún incumplimiento tributario y/o previsional quedará inhabilitado para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f) del Artículo N°28 del

1023/2001. Esta situación se consultara en AFIP, de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución General de AFIP 4164/2017.

Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado"

Así también están inhabilitados para contratar los que se encuentren dentro de los supuestos establecidos por el Dto delegado 1023/2001 y su reglamentación (Ordenanza N°445).-

#### **ARTÍCULO 12:** Moneda de Cotización

La cotización deberá realizarse en PESOS MONEDA NACIONAL.-

#### **ARTÍCULO 13:** CONTROVERSIA

En caso de controversia es competente la Justicia Federal de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

#### **ARTÍCULO 14:** DISPOSICIONES FINALES:

En lo no previsto por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aplicarán supletoriamente, disposiciones contenidas, en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por ORDENANZA N° 445, el Reglamento de compras y contrataciones aprobado por la mencionada ordenanza, y el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Delegado N° 1.023/2001.-

#### **ARTÍCULO 15:** DATOS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

**Oficina de contratación:** Facultad de Ciencias Económicas - UNER.-

**Dirección:** Urquiza N° 552 - C.P. 3100 - PARANA - E.R.-

**Teléfono:** (0343) 422 - 2172 - Interno 2149.-

**Dirección de correo electrónico:** [compras.fceco@uner.edu.ar](mailto:compras.fceco@uner.edu.ar)

Las consultas relativas a esta contratación deberán ser remitidas al correo electrónico a la casilla de correo electrónico de la Oficina de Contratación que tramita la Licitación.-